



**MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 001-2025/MDCH-CS-BIENES**

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PVL**

En la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad distrital de Chacabuco, siendo las 10:00 horas del día 01 de abril del 2025, se reúnen los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-GM/MDCH: Presidente del Comité de Selección Sr. **CARLOS ALBERTO YSLA DURAN**, el primer Miembro Titular Sr. **ISRAEL CALLE SAAVEDRA**, el Segundo Miembro Titular Sr. **RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ**, encargado de conducir el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025/MDCH-CS-BIENES PRIMERA CONVOCATORIA denominada ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PVL para dar inicio acto administrativo del otorgamiento de la buena pro de acuerdo al siguiente detalle:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En dicho acto, el Comité de Selección procedió a visualizar la cantidad de participantes que se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del presente procedimiento de selección, identificándose el registro de ocho (8) participantes lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Nombre proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	21/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	06/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	10/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	25/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	25/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L	11/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20611045647	INVERSIONES JAPRIM E.I.R.L.	28/02/2025	Válido

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Conforme se estableció en el cronograma del procedimiento de selección, para el día 28 de marzo del 2025 se programó la etapa de presentación de ofertas electrónicas, a través de la plataforma del Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE), presentando sus ofertas los siguientes postores



**MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CE/MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410GR, Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GR Y HOJUELAS DE CEREALES CON PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 500GR			
20800811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	28/03/2025	14:35:38	Electronico
2080028040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/03/2025	18:38:08	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a verificar que las ofertas cumplan con la presentación de los documentos obligatorios consignada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, conforme a lo señalado en el artículo 73 del RLCE

LITERAL	DOCUMENTACION REQUERIDOS	FORMATO	NEGOCIOS INNOVACIONE S E INGENIERIA S.A.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE FOLIO N° 03	CUMPLE FOLIO 1
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		CUMPLE FOLIOS N° 09-12	CUMPLE FOLIOS 2-5
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE FOLIO N° 13	CUMPLE FOLIO 6
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	CUMPLE FOLIO N° 14	NO CUMPLE FOLIO 7
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		CUMPLE FOLIOS N° 15 AL 31	CUMPLE FOLIOS 8-19
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		CUMPLE FOLIOS N° 32 AL 54	CUMPLE FOLIOS 20-35



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 6	CUMPLE FOLIO 55	CUMPLE FOLIO 36
<b>RESULTADO</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El Registro Sanitario de LECHE – Planta AREQUIPA A2501622N DALCGO (folios 14 al 18) solo presenta 5 páginas cuando dicho documento tiene 6 páginas. Es posible verificar dicho documento revisando el enlace siguiente:

[https://consultas-digesa.minsa.gob.pe/ConsultaWebRS/Consultas/Consulta\\_Registro\\_Sanitario.aspx](https://consultas-digesa.minsa.gob.pe/ConsultaWebRS/Consultas/Consulta_Registro_Sanitario.aspx)

Por tanto, el postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. ha presentado un documento incompleto y por tanto no se debe admitir la oferta al no presentar correctamente un DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

La denominación del producto objeto de la contratación es HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES, y la denominación de su Registro Sanitario E5633022N NACVGO (folios 19 al 20) tiene por denominación MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CEBADA, CAÑIHUA CON HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Sin embargo, en la página 17 de las Bases Integradas se encuentra la siguiente indicación:

**Importante**

*Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad. Para dicho efecto adjuntar copia de la documentación presentada a DIGESA que acredite tal condición.*

Por tanto, el postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. no cumple con la indicación de las bases que señala que, en caso que el producto tenga un Registro Sanitario cuya denominación NO sea EXACTAMENTE IGUAL a la denominación del producto según las bases, el postor deberá presentar copia de documento presentado ante DIGESA que acredite que tienen la misma composición cualitativa de insumos y los mismos aditivos alimentarios; sin embargo, el postor no presenta documento alguno que lo avale.

Es por ello que la propuesta del postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. no debe ser admitida al no presentar un documento necesario para la admisión de su oferta, según el requerimiento de la página 17 de las Bases Integradas – numeral 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Las Bases Integradas en la página 22 para el producto LECHE EVAPORADA ENTERA se requiere en el literal d) la presentación del CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Desinfección de Reservorios de Agua). Documentación que el postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. NO presentó los documentos de saneamiento en su propuesta. Y en la etapa de formulación de consultas y observaciones dicho documento NO FUE CUESTIONADO.

Por tanto, la propuesta del postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. no debe ser admitida al no cumplir con las especificaciones/requerimientos del área usuaria.

Las Bases Integradas en la página 23 para el producto HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES se requiere en el literal d) la presentación del CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Desinfección de Reservorios de Agua). Documentación que el postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. NO presentó los documentos de saneamiento en su propuesta. Y en la etapa de formulación de consultas y observaciones dicho documento NO FUE CUESTIONADO.

Por tanto, la propuesta del postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ S.A.C. no debe ser admitida al no cumplir con las especificaciones/requerimientos del área usuaria.



**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

Acto seguido el Comité de Selección determino como propuesta admitida al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. por haber presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del capítulo II de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001- 2025 – MDCH-CS BIENES-PRIMERA CONVOCATORIA

**4. EVALUACION DE OFERTAS**

Se procedió con la evaluación de ofertas conforme al Capítulo IV de la sección específica de las bases, dando como resultado lo siguiente:

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad del postor se advirtió lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	
		MONTO OFERTADO (S/.)	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>	<b>50</b>		
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	891,625.83	50	
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>12</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>12 PUNTOS</b> <b>ENERGÍA (KCAL)</b> <b>LECHE EVAPORADA ENTERA</b> - De 122.00 a más ----- [06] puntos - De 121.00 a 121.99 ----- [03] puntos  <b>HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES</b> - De 340.00 a más ----- [06] puntos - De 335.00 a 339.99 ----- [03] puntos	124 kcal/100g  342 kcal/100g	12	
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>10</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>



**MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

<b>CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA</b> <b>10 PUNTOS</b> <b>LECHE EVAPORADA ENTERA</b> - De 98.50% a 100.00% -- [05] puntos - De 98.00 a 98.49 % ---- [03] puntos  <b>HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES</b> - De 98.50% a 100.00% -- [05] puntos - De 98.00 a 98.49 % ---- [03] puntos		98.04 %	8
<b>D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b> <b>10 PUNTOS</b> <b>DECLARACIÓN JURADA DE PORCENTAJE DE INSUMOS NACIONALES</b> <b>LECHE EVAPORADA ENTERA</b> - De 95.00% a 100.00% -- [05] puntos - De 90.00 a .94.99% ---- [03] puntos  <b>HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES</b> - De 94.00% a 100.00% -- [05] puntos - De 90.00 a 93.99% ---- [03] puntos	10	OFERTA	PUNTAJE
		99.65 %	10
		99.375 %	
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b> <b>18 PUNTOS</b> <b>CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS</b> - De 98.00% a 100.00% -- [18] puntos - De 94.00% a 97.99% ---- [12] puntos - De 90.00% a 93.99% ---- [06] puntos	18	OFERTA	PUNTAJE
		100% de aceptación	18
<b>PUNTAJE</b>			<b>98</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>			<b>1º</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACION**

De acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente

Nº DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	98 PUNTOS



**MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

#### 5. CALIFICACION DE OFERTAS

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III de las Bases Integradas, el Comité de Selección procede a verificar la oferta que ocupó el primer lugar en el orden de prelación determinándose que cumple con la documentación para acreditar los Requisitos de Calificación:

		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares para el caso del producto <b>LECHE EVAPORADA ENTERA</b> a los siguientes: leche evaporada entera esterilizada, leche fresca de vaca (que se sometida a tratamiento térmico), leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p>Se consideran bienes similares para el caso del producto <b>HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES</b> a los siguientes: hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de cereales con soya precocidos y/o enriquecida con vitaminas y minerales, o cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación.</p>	<b>CUMPLE</b>

#### 5.1 RESULTADO DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, el Comité de Selección determino que cumple los requisitos de calificación, establecido en la bases.

#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección, da por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, y acuerda otorgar la buena pro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO	RUC
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/. 891,625.83	20600989040



**MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

---

Por lo tanto se procederá a publicar en el portal del SEACE, acorde con el calendario del proceso de selección.

Sin más que tratar, siendo la 12:00 horas del mismo día, el Comité de Selección da por concluido el presente acto firmando el Acta para mayor constancia por duplicado en señal de conformidad.

**CARLOS ALBERTO YSLA DURAN**  
PRESIDENTE TITULAR

**ISRAEL CALLE SAAVEDRA**  
MIEMBRO 1 (TITULAR)

**RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ**  
MIEMBRO 2 (TITULAR)

